Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas vacantes en este momento en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado y las que por cualquier causa puedan producirse hasta la terminación de todos los ejercicios de la oposición que se convoca sin exceder de 18 plazas, límite máximo autorizado por la legislación vigente por ser 180 el total de funcionarios del Cuerpo con dotación en el Presupuesto General del

Segundo.—Dichas pruebas se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 850/1960, de 4 de mayo (-Boletín Oficial del Estado- de 12 de mayo), por el que se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, a la Reglamentación General para ingreso en la Función Pública y a las normas de la anterior convocatoria contonidas en la Orden mencionada de 30 de julio de 1970, con la única modificación introducida en la misma, y que fué objeto de la Orden de 2 de marzo de 1971 (-Boletín Oficial del Estado- del 4), respecto de la base III (Calificación de los ejercicios escritos).

Tercero.—Los opositores que hayan superado el cuarto ejercicio hasta el número exacto de plazas vacantes en ese momento, sin poder superar el de 18, máximo admitido por la cenvocatoria, serán nombrados funcionarios en prácticas para seguir el curso de formación en Alcalá de Henares en la Escuela Nacional de la Administración Pública previsto en la convocatoria, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, del Ministerio de Hacienda (*Boletín Oficial del Estado- del 29 de mayo).

Los opositores que hubieran aprobado el cuarto ejerciclo y no estén comprendidos en el número de plazas antes indicado, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, aunque sí asistir al curso de formación a los efectos de lo preceptuado en el párrafo segundo del punto 26 de la Orden de 30 de julio de 1970.

Cuarto.—La presentación de instancias para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la base III (Instancias) de la convocatoria de 30 de julio de 1970.

Quinto.—Las normas y el programa de la presente convocatoria recogidos en la mencionada Orden de 30 de julio de 1970, servirán para la presente con la única modificación que se senala en el apartado segundo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega.

En el número 51 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al dia 28 de abril de 1972, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad una plaza de Director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, vacante en la plantilla general de Funcionarios de esta Diputación Provincial de Santander, incluída en el grupo B), Técnicos, subgrupo a), Técnicos con titulo superior, con el grado retributivo 16 de la Ley 108/63, y dotada con el sueldo base de 70.000 pesetas anuales y una remuneración complementaria de 23.240 pesetas, también anuales, y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Santander a veintitrés de mayo de mil novecientes setenta y dos.—El Presidente, R. González Echegaray.—El Secretario general, Ricardo Alonso Fernández.—3.871-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurco para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Sección.

Por Resolución de la fecha esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluídos:

A.-Admitidos:

Don José Ramón Urizar Barandiarán (único).

B.-Excluídos:

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2, del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao a 25 de mayo de 1972.—El Presidente, Pedro de Aristegui,—3.952-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Técnico-administrativos de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

En el «Bolctín Oficial» de la provincia número 116, correspondiente al dia de ayer, se publica el anuncio de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Oficiales Técnico-administrativos de la plantilla de funcionarlos de este excelentísimo Ayuntamiento, en cuyo anuncio figuran las bases de la oposición.

El plazo de presentación de instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, duranto el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al on que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial» del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y de los intersados en particular.

Lorca, 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, Juan Jódar Tobal.— 3.832-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo) por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de una plaza de Técnico con el titulo de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1988, sobre oposiciones y concursos, se lace pública la Lista de los miembros del Tribunal que han de Juzgar el concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Técnico con el título de Ayudante de Obras Públicas, y son:

Presidente: El señor Alcalde don Julio Fernández Noval o quien le sustituya legalmente.

Vocales: Doña María Paz Merino García-Ciaño, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Fernando Cavanilles Batalla, Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento.

Don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Armando Grande Roca, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación don José Luis Aracil Miralles o quien le sustituya legalmente.

También se hace público que la fecha en que habrá de reunirse el Tribunal para juzgar los méritos de cada uno de los concursantes será el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan cuarenta, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y-en horas de las diez de su mañana.

Pola de Siero, 27 de mayo de 1972.-El Alcalde.-3.908-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido convocado para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado de la plantilla del personal administrativo.

La excelentisima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1972, acordó designar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar el concurso restringido convocado para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado de plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento.

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Rafael Barceló

Vocales-

liustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-

Don José A. Piqueras Bautista, Abogado del Estado.

Don Alberto Agudo Luengo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan A. Campora Gamarra, Secretario general del Ayuntamiento.

Suplente: Don Gabriel Sanchez de Lamadrid y Sandoval, Obogado del Estado.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el ar-tículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 17 de mayo de 1957.

San Fernando, 24 de mayo de 1972.-El Alcalde.-3.851-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón refe-rente al concurso-oposición para cubrir plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de esta Junta.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admítidos al con-curso-oposición para cubrir plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa de esta Junta, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre de 1971, que las pruebas se iniciarán en las dependencias de esta Junta, calle de Claudio Alvargonzález, 32, Gijón, a las diez horas del día 31 de julio próximo.

próximo.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por el Presidente de la Junta, ilustrísimo señor don Secundino Feigueroso Fernández-Nespral; el Ingeniero Director del puerto, don Celestino Moliner Moreno, y el Secretario de la Junta, don Felipe Leguina Domenge, o por quienes reglamentariamente les sustituyan en sus corgos.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se celebrará a las doce horas del segundo dia hábil siguiente a la publicación del presente anuncio, cuyo resultado se publicará en este «Boletin Oficial» y en el tabión de anuncios de esta Junta.

Gilón, 28 de junio de 1972—El Presidente,—8.699-C.

Gijón, 28 de junio de 1972.-El Presidente.-8.699-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1972 por la que se concede la condición de cotización calificada a las partici-paciones del Fondo de Inversión Mobiliaria «Euro-

limo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 13 de abril de 1972, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las participaciones de «Eurovalor-2», Fondo de Inversión Mobiliaria, Este Ministerlo, por cumplirse el requisito de que más del 80 por 100 de la cartera obligatoria de «Eurovalor-2» es de cotización calificada, ha resuelto, de conformidad con el artículo quinto de la Orden de 22 de diciembre de 1971, modificatorio de la disposición adicional 1.1 de la Orden de 1 de diciembre de 1970, que las participaciones de «Eurovalor-2», Fondo de Inversión Mobiliaria, se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años/ Madrid, 25 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovica Tarazona.

Rovica Tarazona

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprue-ba a la Entidad Norte Hispana de Seguros, So-ciedad Anónima (C-275), la documentación aplica-ble al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Norte Hispana de Seguros, Sociedad Anónima. (C-275), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y
Vistos los favorables informes de la Subdirección General de
Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan
Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprue-ba a «Compañía Vascangada de Seguros y Rease-guros, S. A.» (C-51), la documentación relativa al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Vancongada de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-51), en solicitud de aprobación

de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares regiamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por

la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan

Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «La Previsión Mallorquina, S. A», la documentación aplicable al seguro colectivo de enfermedad y hospitalización.

limo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Mallorquina, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de la póliza, certificado individual de seguro, apéndice de ampliación de garantía, proposición, anexo, bases técnicas y tarifas del seguro colectivo de enfermedad y hospitalización, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

la indicada Entidad.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan
Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se autoriza a «Intercontinental de Seguros, S. A.» (C-105), para operar en el Seguro de Entermedad (Subsi-dios), modalidad de Alta Cirugía y Hospitaliza-

Ilmo Sr.: Visto el escrito de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» (C-105), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios), modalidad de Alta Cirugía y Hospitalización y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. l.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

la indicada Entidad. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan

Rovira Tarazona.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera,